

**CLASIFICACIÓN  
POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**

## **CLASIFICACION DEL GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA<sup>1</sup>**

### **1. CONCEPTO**

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra). El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mínimo nivel (actividad y obra) y por agregación resulta la asignación de los recursos financieros en las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).

Por tanto, la clasificación programática del presupuesto es un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria. Expresa sólo uno de los elementos de la programación: los recursos financieros. La utilización de esta clasificación es una condición necesaria, pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas. Dicha aplicación implica vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y producción terminal e intermedia).

### **2. FINALIDAD**

- El usuario puede apreciar, los recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos reales que han de posibilitar la producción de los bienes y servicios intermedios y terminales por parte de las instituciones públicas.
- Posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas de desarrollo en el presupuesto, por cuanto a este último instrumento se lo formula tomando en cuenta los programas del gobierno para el período presupuestario.
- Permite establecer la responsabilidad de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros asignados a nivel de cada categoría programática.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

Esta clasificación presenta particularidades en relación a las restantes. Al ser la estructura programática del presupuesto la expresión de una política presupuestaria determinada, la definición en cada año de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación programática.

---

<sup>1</sup> Texto extraído de la pág. 206 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Quinta Edición 2003. Oficina Nacional de Presupuesto. Subsecretaría de Presupuesto. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Economía. República Argentina

## DETALLE Y DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

Las categorías programáticas se desagregan en: programa, subprograma, proyecto, actividad y obra.

**Categoría programática:** es la formalización y expresión en el presupuesto de las acciones presupuestarias. Son centros formales de asignación de recursos reales y financieros.

La forma en que se relacionan las categorías programáticas en una determinada institución se denomina estructura programática.

**Programa:** es una categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de un organismo, sector o región. Se conforma por la agregación de categorías programáticas que confluyen al logro del producto.

**Subprograma:** es una categoría programática cuyas relaciones de condicionamiento son exclusivas del programa. Cada subprograma por sí sólo, resulta en producción terminal. Los productos terminales de los distintos subprogramas son diferenciables, pero sumables a nivel de programa en unidades físicas homogéneas. Así como los insumos físicos y financieros son sumables a nivel del programa respectivo.

**Proyecto:** es una categoría programática cuyo producto es un bien de capital o un bien o servicio capitalizable. Un proyecto de inversión es un conjunto autosuficiente de obras o realizaciones aceptado e integrado en un programa, ya sean obras no iniciadas, en ejecución o terminadas y en pleno funcionamiento. Tiene un plazo de ejecución determinado y metas únicas que se logran al concluir la ejecución del mismo.

**Obra:** es la acción presupuestaria de mínimo nivel, en términos de asignación de recursos, que expresa la desagregación de un proyecto en diversos productos que lo componen, ninguno de los cuales, por sí solo, es condición suficiente para el logro del propósito del proyecto, excepto que esté integrado por una sola obra.

**Actividad:** es una categoría programática cuyo producto es intermedio, y por lo tanto, es condición de uno o varios productos terminales. De acuerdo a su relación de condicionamiento a los programas pueden ser:

**a) Actividad central:** es una categoría programática cuyo producto es condición de todos los productos de la red de acciones presupuestarias de un organismo o sector y no es parte exclusiva de ningún programa o subprograma en particular.

**b) Actividad común:** condiciona a dos o más programas, pero no a todos los programas del organismo o sector.

**c) Actividad específica:** es una categoría que se utiliza cuando el producto resultante del proceso de producción de la respectiva acción presupuestaria es condición exclusiva de un producto. Es una acción presupuestaria de mínimo nivel al igual que la Obra.

#### **Detalle y descripción de otros conceptos asociados a la Estructura Programática**

**Acción presupuestaria:** es un tipo especial de relación insumo - producto a la cual se puede asignar formalmente recursos en el presupuesto. Sus recursos y productos son definidos y perfectamente diferenciables de otros recursos y productos pertenecientes a otras relaciones de insumo - producto.

Toda acción presupuestaria origina uno o varios productos, sean éstos terminales o intermedios.

En función de su dimensión y tecnología de producción requieren un centro de gestión productiva especializado o diversificado de suficiente relevancia al cual se le pueden asignar formalmente recursos, y por lo tanto, constituye una categoría programática del presupuesto que tiene una o varias unidades ejecutoras responsables.

En caso de que haya más de una unidad ejecutora implicada en la producción, deberá contar con una unidad coordinadora.

**Insumo:** son los recursos humanos y materiales, equipos y servicios que se requieren para el logro de un producto, expresados en unidades físicas o en su valoración financiera.

**Producto:** es el bien o servicio que surge como un resultado, cualitativamente diferente, de la combinación de los insumos que requiere su producción.

**Relación de insumo - producto:** es la relación técnica que expresa una determinada combinación de diversos insumos en cantidades y calidades adecuadas y precisas para obtener un determinado producto. Una relación de insumo producto expresa una de las diversas tecnologías de producción posibles para realizar el proceso de producción. Toda relación de insumo - producto implica determinada relación de calidad entre los insumos y el producto.

**Bienes y servicios terminales:** son aquellos que constituyen la razón de ser de una institución. La producción de este tipo de bienes y servicios permite que la respectiva institución contribuya en forma directa al logro de políticas, expresadas en planes de acción y operaciones programadas.

**Bienes y servicios intermedios,** por su parte, son aquellos exigidos por la producción terminal; los que la condicionan de manera directa o indirecta. La cantidad y calidad de los primeros determina la cantidad y calidad de los segundos.

**Relación de condicionamiento:** es la relación técnica por la cual determinados productos condicionan y, a la vez, son condicionados por la producción y características de otros.

**Unidad Ejecutora:** es una unidad administrativa responsable de combinar insumos en función de productos. Es la unidad responsable, en forma total o parcial, de la gestión a nivel de categoría programática.

**Unidad Coordinadora:** es aquella unidad ejecutora que además es responsable de planificar la gestión productiva que se lleva a cabo en una acción presupuestaria. Es una unidad administrativa donde coincide la responsabilidad por la gestión productiva con la responsabilidad de ser un centro formal de asignación de recursos a nivel de la respectiva categoría programática.

**Centro de gestión productiva o de asignación de recursos:** es un centro de planificación, combinación y asignación formal de recursos en función de una producción previsible.

## Codificación

Se utiliza una codificación de dos dígitos, que corresponde a una codificación numérica estricta y correlativa, asignada a cada Categoría Programática.

Una Estructura Programática consta de un campo compuesto de cuatro pares de dígitos que corresponden a las categorías implicadas y se visualizará de la manera siguiente:

**XX.XX.XX.XX**

Cada código numérico distingue las siguientes categorías:

| <b>Ubicación de los pares de dígitos en el campo</b> | <b>Código</b> | <b>Denominación</b>  |
|--|---------------|----------------------|
| Primer   | 01            | Actividad Central    |
| Primer   | 02            | Proyecto Central     |
| Primer   | 03 al 08      | Actividad Común      |
| Primer   | 09 y 10       | Proyecto Común       |
| Primer   | 11 al 99      | Programa             |
| Segundo  | 01 al 99      | Subprograma          |
| Tercero  | 01 al 99      | Proyecto             |
| Cuarto   | 01 al 50      | Actividad Específica |
| Cuarto   | 51 al 99      | Obra                 |